

DECRETO

Visto el expediente tramitado para la celebración de una actividad programada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, denominada **"VIII Concurso de fotografía digital, Miradas Ciudadanas"**, con los Informes Técnico y Jurídico emitidos por las Técnicas del Departamento Consumo y Participación Ciudadana, de fecha 23 de agosto de 2019.

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por el Sr. Presidente mediante decreto de 8 de julio de 2019 y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2019, por el presente vengo en resolver:

Primero.- Aprobar las Bases que regula la convocatoria del **VIII Concurso de fotografía digital, Miradas Ciudadanas**, así como su Convocatoria, que a continuación se transcriben:

BASES DE CONVOCATORIA**VIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL "MIRADAS CIUDADANAS"
IMPULSO DE UNA PROVINCIA ACTIVA Y PARTICIPATIVA****Primera. Normativa Aplicable**

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por acuerdo plenario el 27 de julio de 2016 (BOP Nº 182 de 22.09.2016)
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2019.

Segunda.- Modalidad y Objeto.

La Modalidad de Concurso, es Fotografía digital.

El objeto del presente Concurso es plasmar, a través de la fotografía, la visión de los vecinos sobre la participación de la ciudadanía en sus localidades, llevada a cabo por los diferentes colectivos (asociaciones vecinales, deportivas, culturales, juveniles, de

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65

(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:

2019/00004637

Insertado el:

28-08-2019

mujeres, de discapacitados, ONGs, voluntariado, u otras de naturaleza análoga), y la ciudadanía en general, cuyas actuaciones propician una mejora en:

a.- Participación Ciudadana en el consumo sostenible, en la **lucha contra el desperdicio de alimentos y el cambio climático**, y respecto al medio ambiente: **mercados y productos ecológicos, consumo responsable, reciclaje de productos, etc...**

b.- Participación Ciudadana en la **vida pública de sus municipios**, en sus ayuntamientos, consiguiendo la **palabra la ciudadanía en la toma de decisiones**, etc..

c.- Participación Ciudadana en el **desarrollo social y económico** de sus municipios: emprendimiento juvenil, de mujeres y otros colectivos.

Este concurso persigue que los vecinos y vecinas observen, interioricen e identifiquen todo el trabajo y esfuerzo que realizan día a día, la ciudadanía y el tejido asociativo en su localidad, consiguiendo divulgar y reconocer estas actividades plasmándolas en fotografías, contribuyendo a conseguir el objetivo de desarrollo sostenible 16.7 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Tercera: Presupuesto total y aplicación presupuestaria

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de Dos Mil Cuatrocientos euros **(2.400,00 €)**, que se reparten en dos modalidades, **1.500,00€ para la Modalidad A y 900,00€ para la Modalidad B**, que se imputarán a la aplicación 490.9241.48100 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el año 2019.

Cuarta: Participantes y Modalidades.

Modalidad A.- Personas físicas mayores de 18 años. Anexo I.

Podrán participar todas aquellas personas físicas residentes en la provincia de Córdoba, excepto profesionales, que envíen sus fotografías en formato digital, mayores de 18 años. **Cada autor puede entregar hasta un máximo de tres fotografías.**

Modalidad B.- Juvenil menores de 18 años. Anexo II

Podrán participar todas aquellas personas físicas menores de 18 años, residentes en la provincia de Córdoba, que envíen sus fotografías en formato digital. **Cada autor puede entregar hasta un máximo de tres fotografías. La solicitud deberá ir firmada por el/la padre/madre/tutor, además del participante menor.**

Quinta: Jurado.

La composición del Jurado será la siguiente:

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

a) Presidente: El Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

b) Vocales: Cinco Diputado/as Provinciales representantes de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación.

c) Asesores: Dos Técnicas/os de la Diputación con formación suficiente en la materia, actuarán con voz y sin voto.

d) Secretario: La Jefa del Departamento de Consumo y Participación Ciudadana, que actuará con voz y sin voto.

El Jurado, previa deliberación, y mediante voto unánime o por mayoría, seleccionará a las fotografías en cada una de las modalidades, que deberá de motivar y constar en acta, en base a la fotografías presentadas y que resulte más acorde con el objeto y fin que se pretende en esta convocatoria.

Sexta: Requisitos Técnicos de las fotografías.

1. Sólo se admitirán en formato digital. Únicamente se admitirán fotografías en formato JPG **de máxima calidad**. En caso de remitir la fotografía en un formato distinto, quedará a criterio de la organización la admisión de la misma o la conversión de la fotografía a un formato compatible.

Asimismo, las fotografías originales sin escalar, tendrán un tamaño no inferior a 20 x 25 cm a 300 p.p.p. En el caso de resultar seleccionadas, se solicitará a los participantes el archivo original o copia del mismo para facilitar su publicación en soportes de mayor tamaño.

Al respecto, el participante consiente expresamente cualquier modificación de resolución o tamaño que la organización efectúe en la fotografía remitida para su publicación, incluso en aquellos supuestos en los que la citada alteración pudiese afectar a la integridad de la obra.

Las imágenes se presentarán "a sangre", es decir, que no se podrán añadir a las mismas márgenes, marcos, bordes o elementos similares que reduzcan su tamaño.

Se permite el revelado global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original. En caso de duda y como comprobación, se podrá exigir el archivo original.

2. Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido previamente premiadas ni publicadas en ningún otro concurso, exposición o cualquier otro evento artístico. El incumplimiento de esta base supondrá la descalificación de la obra.

3. Identificación de las obras. Los archivos de las fotografías en JPG deberán nombrarse de la siguiente manera:

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

(Iniciales del primer nombre y los dos apellidos del autor)_ (Número del 1 al 5)_ (tres últimos dígitos más la letra mayúscula del NIF del autor)

Ejemplo: La tercera fotografía enviada por María del Carmen García García, con NIF 12.345.678-A se nombraría de la siguiente forma: MGG_3_678A

Séptima: Premios:

Modalidad A.-

- 1º premio, dotado con 600,00€
- 2º premio, dotado con 400,00€
- 3º premio, dotado con 200,00€
- 2 accésit, dotados con 150,00€ cada uno.

Modalidad B.-

- 1º premio, dotado con 350,00€
- 2º premio, dotado con 250,00€
- 3º premio, dotado con 150,00€
- 2 accésit, dotados con 75,00€ cada uno.

El jurado realizará, en función de lo establecido en estas bases, una selección de las 50 mejores fotografías presentadas (25 fotos de cada una de las modalidades). Sobre esta selección presentará su propuesta de las diez fotografías premiadas (5 por modalidad)

2. Los galardonados podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada a la edición del concurso y al órgano convocante del mismo.

3. No podrá recaer más de un premio en una misma persona.

Octava: Presentación de solicitudes.

1.- La fecha máxima para participar en el concurso, es el 15 de octubre de 2019. Se abre el plazo de presentación de solicitudes de participación en el Concurso y de entrega de las fotografías, desde las 00:00:00 del día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 23:59:59 horas del día 15 de octubre de 2019.

- Cada una de las personas participantes presentarán la solicitud que corresponda según sea para la modalidad A (*anexo I - mayor de edad*) o modalidad B (*Anexo II – menor de edad*).

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

- La presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recavar los certificados de empadronamiento o consulta o D.N.I. por las administraciones pertinentes. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y ayudas. En caso de no marcar la opción de rechazo se autoriza al órgano rector para recavar el certificado de empadronamiento o consulta o D.N.I. por las administraciones pertinentes.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.

Solo en caso de no otorgar dicha autorización, se deberá aportar dichas certificaciones junto con el resto de la documentación.

- La acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, la Diputación de Córdoba y la Seguridad Social se efectuará mediante la presentación de declaración responsable en los supuestos previstos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para la obtención de forma directa de la acreditación de estas circunstancias a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, indicándose la opción de rechazo que se habilita en la solicitud telemática. Solo en caso de rechazo, deberá aportar dicha certificación con el resto de documentación.

- En el caso de ser menor, (modalidad B), la solicitud deberá ir firmada por el menor y el padre/madre/tutor.

2.- Las solicitudes y documentación adjunta se presentarán:

A. Con certificado digital en el Registro Electrónico de Diputación de Córdoba: Las solicitudes firmadas electrónicamente por el interesado o representante irán acompañadas, del Certificado de empadronamiento o en su caso con una copia del Documento Nacional de Identidad, de las fotografías con el formato y nomenclatura indicados en la Base Sexta y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, presentándose de manera exclusiva a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el art. 7 del Reglamento del Registro Electrónico, que se encuentra en la dirección siguiente: <http://www.dipucordoba.es/#!/tramites>.

El mencionado Registro Electrónico proporcionará documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6 del mismo Reglamento citado.

- La solicitud se realizará a través del correspondiente formulario electrónico cuyos datos figuran en el Anexo I. Este formulario estará disponible desde el primer día en que sea posible la tramitación en la Sede Electrónica de la Diputación de

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

Córdoba. El acceso para el registro y envío de las fotografías podrá realizarse desde las siguientes direcciones: <http://www.dipucordoba.es/#/tramites>

- Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la aplicación informática se requerirá estar en posesión del documento nacional de identidad electrónico (DNle) o certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario estará disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Córdoba (<http://www.dipucordoba.es/#/tramites>)

B. Sin Certificado Digital: La solicitud firmada (modelo anexo a la convocatoria), el Certificado de empadronamiento o en su caso con una copia del Documento Nacional de Identidad, y un sobre cerrado las fotografías en un CD o cualquier otro soporte digital duradero, se presentarán en el Registro General de Diputación de Córdoba, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Novena.- Admisión, inadmisión y subsanación.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de la presente Convocatoria será el Departamento de Consumo y Participación Ciudadana, adscrito al Área de Bienestar Social, Igualdad y Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba. La instrucción del procedimiento se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

a.- No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en esta convocatoria, resolviéndose su inadmisión, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b.- Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá de forma conjunta a los solicitantes mediante anuncio publicado en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación para que, en el plazo de diez días, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener por desistidas de su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

c.- Será objeto de publicación mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, el listado de Admitidos, Excluidos y Subsanaciones, a efectos de que los interesados puedan subsanar o presentar alegaciones en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de dicha publicación.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

d.- Una vez transcurrido el plazo anteriormente establecido en el apartado c), se procederá a publicar la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos, por el Diputado Delegado competente, que será publicada en el tablón de edictos.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes contado desde la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

e.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados, se entenderá desestimada la propuesta por silencio administrativo.

f.- Los datos personales aportados en la solicitud, se tratarán con la finalidad de la tramitación y gestión de la solicitud de subvención y ayuda, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

g.- Todos los actos que afecten a los interesados serán objeto de **publicación oficial a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación**, y, en particular, los de requerimiento de subsanación y el de resolución del procedimiento. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deben cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por el participante en su solicitud.

A efectos meramente informativos podrán habilitarse otros medios de comunicación y en especial, a través en la página web www.dipucordoba.es.

Décima: Criterios de valoración

1. En todos los trabajos se valorará la calidad fotográfica y artística de las obras, como medio de comunicación y expresión plástica, y de manera singular, que el tema tratado sea **el impulso de una provincia activa y participativa**, llevada a cabo por la ciudadanía y los diferentes colectivos (asociaciones vecinales, deportivas, culturales, juveniles, de mujeres, de discapacitados, ONG, voluntariado u otras de naturaleza análoga), cuyas actuaciones propician una mejora en:

a.- Participación Ciudadana en el consumo sostenible, en la lucha contra el desperdicio de alimentos y el cambio climático, y respecto al medio ambiente: mercados y productos ecológicos, consumo responsable, reciclaje de productos, etc...

b.- Participación Ciudadana en la vida pública de sus municipios, en sus ayuntamientos, consiguiendo la palabra la ciudadanía en la toma de decisiones, etc..

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

c.- Participación Ciudadana en el desarrollo social y económico de sus municipios: emprendimiento juvenil, de mujeres y otros colectivos.

2. El Jurado podrá declarar desiertos todos y cada uno de los premios del presente concurso, siempre que considere que la calidad de las obras presentadas no es suficiente o no se ajustan al objeto de las bases.

Undécima: Obligaciones de los participantes.

1. Los participantes se comprometen a ceder, de forma exclusiva, a la Diputación Provincial de Córdoba, los derechos de reproducción, distribución, edición y comunicación pública de los trabajos presentados.

Esta autorización está referida al uso relacionado con el Concurso de Miradas Ciudadanas 2019, así como con la exposición en las redes sociales de las fotografías admitidas. También podrán ser utilizadas para promocionar futuras ediciones del concurso y, en general, en el desarrollo de las diferentes acciones de comunicación que se promuevan desde la Diputación de Córdoba.

2. Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.

3. La Diputación Provincial de Córdoba podrá realizar una exposición y edición de las 50 mejores fotografías (incluidas las diez premiadas), propuestas por el Jurado, como se establece en la Base Octava.

4. Los premiados, en el caso de hacer uso de la facultad reconocida en la Base Séptima, apartado 2, deberán comunicarlo previamente al Departamento de Consumo y Participación Ciudadana.

Duodécima: Incumplimiento y reintegro de los premios.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones implicará la pérdida de la condición de beneficiario, dando lugar a la obligación de reintegrar a la Diputación las cantidades que hubieran sido percibidas como premio, adicionadas en el interés de demora, conforme a lo dispuesto en la normativa de subvenciones aplicable. En particular, procederá el reintegro en el caso de la obtención de un premio falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

Décimo Tercera: Resolución del Concurso.

El Sr. Diputado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, resolverá el presente concurso, de acuerdo con la propuesta del Jurado concediendo los premios y accésit previstos en la Base Séptima, que se hará pública en el Tablón de Anuncios

Contra los acuerdos de aprobación de esta Convocatoria y de la Resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Décimo cuarta: Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en las presente Bases, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 de la Diputación Provincial de Córdoba.

Décimo quinta: Aceptación de las Bases. La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. El Jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

Anexo I.- Modalidad A (mayores de 18 años)

Solicitud para tomar parte en el VIII Concurso de Fotografía “Miradas Ciudadanas”

Nombre y Apellidos:

DNI:

Domicilio:

Población:

Código Postal:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fotografías que desea presentar (archivo/s adjunto/s):

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero. Que solicita tomar parte en el **VIII Concurso de Fotografía “Miradas Ciudadanas” 2019** convocado por la Diputación Provincial de Córdoba, para lo que adjunto los archivos siguientes, en formato JPG, en número no superior a tres y con la nomenclatura especificada en la Base Sexta de las que rigen el Concurso.

Segundo. Que autoriza expresamente la publicación de los trabajos presentados en las Redes Sociales de Internet de las que la Diputación Provincial de Córdoba forma parte, sin contraprestación alguna, salvo la que pudiera corresponder en el caso de resultar ganadora mi obra de alguno de los cinco premios previstos en esta Convocatoria.

Tercero. Que cede a la Diputación Provincial de Córdoba, de forma exclusiva, los derechos de reproducción, distribución, edición y comunicación pública de los trabajos presentados.

Cuarto. Que declara expresamente que no se dedica profesionalmente a la fotografía, autorizando a la Diputación Provincial a comprobar ante la Agencia Estatal Tributaria la veracidad de este extremo.

Quinto. Que la presentación de esta **solicitud conlleva la autorización** al órgano gestor para recavar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social; los certificados de empadronamiento o consulta o D.N.I. por las administraciones pertinentes. . La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.

En caso de no marcar la opción de rechazo se autoriza al órgano rector para recavar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social; los certificados de empadronamiento o consulta o D.N.I. por las administraciones pertinentes.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019



Solo en caso de no otorgar dicha autorización, se deberá aportar dichas certificaciones junto con la documentación.

Marcar en caso de NO autorizar a la Consulta de Verificación de Datos

☐

Fecha y Firma del participante

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/44/CE (Reglamento general de protección de datos (en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del citado reglamento por la Diputación de Córdoba cuyo responsable final es el Pleno.

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita a la Diputación de Córdoba, Plaza Colón, s/n, 14071 – Córdoba.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación de Córdoba.
FINALIDAD PRINCIPAL	Atención al ciudadano y gestión de expedientes en el marco de ejecución de competencias propias o atribuidas por delegación.
LEGITIMACIÓN	• El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por la Diputación de Córdoba. • Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Diputación de Córdoba.
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y la LOPD-DGG y detallado en la información adicional.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.dipucordoba.es .

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

Anexo II.- Modalidad B (menores de 18 años)

Solicitud para tomar parte en el VIII Concurso de Fotografía “Miradas Ciudadanas”

Nombre y Apellidos del Participante menor de edad:

Fecha nacimiento del menor de edad:

Datos del padre/Madre/Tutor del menor:

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio

Población:

Código Postal:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fotografías que desea presentar (archivo/s adjunto/s):

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero. Que solicita y autoriza que su hijo menor de edad, tome parte en el **VIII Concurso de Fotografía “Miradas Ciudadanas” 2019** convocado por la Diputación Provincial de Córdoba, para lo que adjunto los archivos siguientes, en formato JPG, en número no superior a tres y con la nomenclatura especificada en la Base Sexta de las que rigen el Concurso.

Segundo. Que autoriza expresamente la publicación de los trabajos presentados en las Redes Sociales de Internet de las que la Diputación Provincial de Córdoba forma parte, sin contraprestación alguna, salvo la que pudiera corresponder en el caso de resultar ganadora mi obra de alguno de los cinco premios previstos en esta Convocatoria.

Tercero. Que cede a la Diputación Provincial de Córdoba, de forma exclusiva, los derechos de reproducción, distribución, edición y comunicación pública de los trabajos presentados.

Cuarto. Que declara expresamente que no se dedica profesionalmente a la fotografía, autorizando a la Diputación Provincial a comprobar ante la Agencia Estatal Tributaria la veracidad de este extremo.

Quinto. Que la presentación de esta **solicitud conlleva la autorización** al órgano gestor para recavar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social; los certificados de empadronamiento o consulta o D.N.I. por las administraciones pertinentes. . La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.

En caso de no marcar la opción de rechazo se autoriza al órgano rector para recavar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social; los certificados de empadronamiento o consulta o D.N.I. por las administraciones pertinentes.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:

2019/00004637

Insertado el:

28-08-2019

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.

Solo en caso de no otorgar dicha autorización, se deberá aportar dichas certificaciones junto con la documentación.

Marcar en caso de no autorizar a la Consulta de Verificación de Datos:

☐

Firma del participante menor

Firma del Padre/Madre/Tutor

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/44/CE (Reglamento general de protección de datos (en adelante RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), se informa al interesado que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del citado reglamento por la Diputación de Córdoba cuyo responsable final es el Pleno.

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita a la Diputación de Córdoba, Plaza Colón, s/n, 14071 – Córdoba.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación de Córdoba.
FINALIDAD PRINCIPAL	Atención al ciudadano y gestión de expedientes en el marco de ejecución de competencias propias o atribuidas por delegación.
LEGITIMACIÓN	• El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por la Diputación de Córdoba. • Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Diputación de Córdoba.
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y la LOPD-DGG y detallado en la información adicional.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.dipucordoba.es .

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

**CONSENTIMIENTO AUTORIZADO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES DE MENORES DE 14 AÑOS**D./D^a. _____, en calidad de padre/madre/tutor, con DNI

☐ **AUTORIZA** ☐ **NO AUTORIZA** el tratamiento de los datos personales del menor (menos de 14 años) por la Diputación de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según información contenida en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.dipucordoba.es y para las finalidades ahí descritas.

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos.

☐ **AUTORIZA** ☐ **NO AUTORIZA** la grabación y tratamiento de imágenes fotográficas del menor (menos de 14 años) tanto de manera individual como grupales para ser publicadas en los medios de difusión de la Diputación de Córdoba, con la finalidad de promocionar las actividades organizadas por la misma.

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a los datos personales del menor, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita a la Diputación de Córdoba, Plaza Colón, s/n, 14071-Córdoba.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación de Córdoba.
FINALIDAD PRINCIPAL	Tratamiento de datos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que la Diputación de Córdoba tiene asignadas legal o estatutariamente.
LEGITIMACIÓN	• El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por la Diputación de Córdoba. • Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Diputación de Córdoba.
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y la LOPD-DGG y detallado en la información adicional.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.dipucordoba.es .

En _____, a _____ de _____ de 201__

Fdo.: D./D^a. _____

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65

(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Órgano resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019

Segundo.- Aprobar los gastos de la Convocatoria, que ascienden a la cantidad de 2.400,00 €, que se abonarán con cargo a la aplicación 490.9241.48100 del Presupuesto en vigor, documento de retención de crédito con número de registro 2019/038439.

Tercero.- Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en los artículos 41 y 45 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

El presente documento lo firma electrónicamente en Córdoba, el D. Rafael Llamas Salas, Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel. Consumo: 957 212819 / 957211313
Tel. Participación: 957211306 / 1345
Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

22FD 3519 86D8 5A7A 8B65



(22)FD351986D85A7A8B65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Por Ausencia Jefa Del Departamento SANCHEZ TORRES ELADIA ISABEL el 28/8/2019

Organo resolutor Diputado Delegado de Cohesión Social, Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil LLAMAS SALAS

Num. Resolución:
2019/00004637

Insertado el:
28-08-2019